

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 4, "Suplementos de crédito", que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	REMANENTE DE TESORERÍA
2	2.472.205,58 €	
6	148.344,80 €	
8		2.620.550,38 €
<b>TOTALES</b>	<b>2.620.550,38 €</b>	<b>2.620.550,38 €</b>

Getafe, a 27 de abril de 2016.—El jefe de Servicio de Planificación, Calidad y Presupuestos, Tomás García Gómez.

(03/15.703/16)

